



OAJ-028-2017

Santa Marta D.T. C. H., 23 de febrero de 2017



23 FEB 2017

Doctor  
**ALVARO ANDRES ORDOÑES PEREZ**  
Contralor Auxiliar para el Control Fiscal  
Contraloría General del Departamento del Magdalena

COMUNICACIÓN EXTERNA ENVIADA  
No. RAD: 00803 HORA: 04:42 PM

**Referencia:** Plan de Mejoramiento Institucional como Resultado de Auditoria Especial  
(Contratación) Vigencia Auditada 2016

Cordial saludo.

Como resultado de la Auditoria Especial (Contratación) practicada a la Universidad del Magdalena sobre la vigencia fiscal 2015, durante el proceso auditor ejecutado entre el 31 de octubre al 18 de noviembre de 2016, por la Contraloría General del Departamento del Magdalena – CGDM, y en cumplimiento de la Resolución N° 100 de 2014 de dicho ente de control, se elaboró Plan de Mejoramiento Institucional, el cual se suscribe con la Oficina de Control Interno de la Universidad del Magdalena, y es remitido a ustedes para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

**OSCAR CASTILLO MOSCARELLA**  
Jefe  
Oficina Asesora Jurídica  
Delegado de las actuaciones administrativas  
mediante Resolución Rectoral N° 884 de 2013

Anexo: 6 folios



Carrera 32 No.22-08 Sector San Pedro Alejandrino  
Edificio Administrativo `Roque Morelli Zárate` 2do Piso  
Santa Marta - Colombia PBX: (57-5) 421 7940 Ext. 3136 - 3205  
[juridica@unimagdalena.edu.co](mailto:juridica@unimagdalena.edu.co)  
[www.unimagdalena.edu.co](http://www.unimagdalena.edu.co)



**UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO  
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD "COGUI"  
PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL**

Página \_ de 3

Código: EI-F06

Versión: 05

**Entidad** UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA  
**Representante Legal** PABLO VERA SALAZAR  
**NIT** 891780111-8  
**Fecha de Suscripción** (AAAA/MM/DD) 2017/02/23  
**Vigencia Auditada** 2015  
**Ente Auditor** Contraloría General del Departamento del Magdalena - CGDM

N°	Descripción del Hallazgo	Causa del Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha inicio Metas AAAA/MM/DD	Fecha terminación Metas AAAA/MM/DD	Plazo en semanas de las Metas	Responsable Ejecución de la Acción
1	Se evidenció en el proceso auditor que la Universidad del Magdalena en su área de tesorería no viene aplicando lo consignado en la ley 418 de 1997 y sus posteriores prorrogas, referente a la Contribución del Fondo de Seguridad Ciudadana, impuesto que debe ser aplicado cuando se suscriben contratos de Obra Pública, por tanto, es necesario que la entidad subsane este procedimiento legal con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la norma.	Desconocimiento de la normatividad aplicable a la entidad	Realizar el giro de los descuentos aplicados a los contratos suscritos en el 2016 en virtud del Artículo 6° de la Ley 1106 de 2006. Reglamenteado por el Decreto Nacional 3461 de 2007 Y aplicar y girar los descuentos de los contratos de obras que se celebren como consecuencia de una convocatoria Pública en la vigencia 2017	Aplicación y giro de los descuentos a los contratos de obras que se celebren como consecuencia de una convocatoria Pública a la entidad del orden territorial correspondiente	Porcentaje	100%	15/01/2017	31/12/2017	50.00	DIRECCION FINANCIERA
			Establecimiento de Circular donde se informe las directrices sobre contratos que son sujetos del impuesto con forma a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 1106 de 2006. Reglamenteado por el Decreto Nacional 3461 de 2007, forma, terminos y tiempos del descuento, así como a que entidad, organismos y de que nivel se le deben girar los recursos	Circular con Directrices	Documento	1	1/03/2017	30/05/2017	12.86	OFICINA ASESORA JURIDICA Y/O GRUPO DE CONTRATACION

*auditor* 1



**UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO  
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD "COGUI"  
PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL**

Página \_ de 3

Código: EI-F06

Versión: 05

Entidad UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA  
Representante Legal PABLO VERA SALAZAR  
NIT 891780111-8  
Fecha de Suscripción (AAAA/MM/DD) 2017/02/23  
Vigencia Auditada 2015  
Ente Auditor Contraloría General del Departamento del Magdalena - CGDM

N°	Descripción del Hallazgo	Causa del Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha inicio Metas AAAA/MM/DD	Fecha terminación Metas AAAA/MM/DD	Plazo en semanas de las Metas	Responsable Ejecución de la Acción
2	<p>Revisada la información contractual publicada en el SECOP por la Universidad del Magdalena, se observa que la entidad está incumpliendo con el principio de publicidad de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto Ley 019 de 2012 y Ley 1712 de 2014, la entidad auditada dejó de publicar los procesos contractuales.</p> <p>Es menester considerar que el artículo 209, de la CN y la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, tiene por objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicación de información, y constituye el marco general de la protección del ejercicio del derecho de acceso a la información pública en Colombia.</p> <p>En el caso que nos ocupa la entidad auditada dejó de publicar los procesos contractuales de la vigencia objeto de auditoría, contrariando el principio de publicidad y de la función pública.</p>	Desconocimiento de la normatividad aplicable a la entidad	Capacitar a los ordenadores del gasto sobre la importancia de publicar la información contractual en el espacio de "Transparencia y acceso a la información" de la página Web de la Institución.	Registro de Asistencia a Capacitación	Documento	1	1/04/2017	30/04/2017	4	OFICINA ASESORA JURIDICA Y/O GRUPO DE CONTRATACION
			Ampliar la Información de gestión contractual publicada en el espacio de "Transparencia y acceso a la información", en el sitio de la Página web Institucional correspondiente a "Contratación"	Información de gestión contractual publicada mensualmente	Porcentaje	100%	1/04/2017	30/07/2017	17	GRUPO DE CONTRATACION
			Publicación en el SECOP de los contratos que se celebren con recursos de la Ley 715 de 2001	Contratos publicados en el SECOP	Porcentaje	100%	1/04/2017	30/07/2017		GRUPO DE CONTRATACION

*M. J. Salazar*



**UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO  
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD "COGUI"  
PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL**

Página \_ de 3

Código: EI-F06

Versión: 05

Entidad UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

Representante Legal PABLO VERA SALAZAR

NIT 891780111-8

Fecha de Suscripción (AAAA/MM/DD) 2017/02/23

Vigencia Auditada 2015

Ente Auditor Contraloria General del Departamento del Magdalena - CGDM

N°	Descripción del Hallazgo	Causa del Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha inicio Metas AAAA/MM/DD	Fecha terminación Metas AAAA/MM/DD	Plazo en semanas de las Metas	Responsable Ejecución de la Acción
4	La Universidad del Magdalena celebró el Contrato No 019 de 2015, el 24 de noviembre del año 2015, cuyo objeto fue "La adquisición instalación y puesta en funcionamiento del sistema electrónico del control de acceso de Unimagdalena", cuyo contratista es BYTTE S.A.S Nit: 830.115.764-4 y/o Gonzalo Hurtado Mayorga, Representante legal de la empresa, su valor fue de \$476.149.968, su plazo de ejecución establecido era de 60 días. Se halló en el proceso auditor revisado el expediente del contrato que el mismo fue suscrito el 24 de noviembre de 2015, con un plazo para su ejecución de 60 días calendario, las garantías exigidas para dar inicio fueron expedidas el 4 de diciembre de 2015, según comprobante de egreso No 40813 de fecha 22 de diciembre de 2015, la universidad del magdalena le realizó pago de anticipo al contratista por valor de \$238.074.984, sin embargo, al contrato solo se le da inicio, según acta el 16 de febrero de 2016 en la cual se establece que la fecha de terminación del contrato será el 15 de abril de 2016. Hay que señalar que en el contrato aparecen dos actas de recibo parciales de fechas 17 de diciembre de 2015 y 18 de mayo de 2016. Y un pago parcial después del anticipo girado, según comprobando de egreso No 14698 de fecha 2 de junio de 2016, por valor de \$112.215.447. No reposan en el expediente del contrato actos administrativos que aclaren porque el no cumplimiento del plazo de ejecución del contrato, partiendo desde la firma de su inicio, teniendo en cuenta que el anticipo le fue girado al contratista en el mes de diciembre de 2015 y solo se inició en febrero de 2016, además hay que señalar que a la fecha de realización de esta auditoria aún no se había cumplido con el objeto del contrato, como tampoco reposan informes de supervisión que aclaren lo acontecido.	Falta de Planeación y Supervisión del contrato	Se contrató la obra civil y el suministro de los dispositivos tecnológicos necesarios para la Instalación de las talanqueras vehiculares.	Ejecutar el 20% restante del contrato No. 019 de 2015, cuyo objeto fue "La adquisición instalación y puesta en funcionamiento del sistema electrónico del control de acceso de Unimagdalena"	Porcentaje	20%	22/01/2017	15/02/2017	3	GRUPO DE SERVICIOS TECNOLOGICOS
			Liquidar Bilateralmente el contrato 019 de 2015	Liquidación del Contrato	Acta de Liquidación	1	1/03/2017	30/04/2017	9	GRUPO DE SERVICIOS TECNOLOGICOS
			Capacitar a ordenadores del gasto y supervisores/interventores en planeación y manual de Supervisión y Interventoría Resolución 998 de 2015	Registro de Asistencia a Capacitación	Documento	1	1/03/2017	30/05/2017	13	OFICINA ASESORA JURIDICA Y/O GRUPO DE CONTRATACION

OSCAR CASTILLO MOSCARELLA  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

MILENA DE LEON MENDOZA  
Jefe Oficina de Control Interno



## PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL



### PARA:

Doctor  
**RICARDO SALINAS VEGA**  
Contralor Departamental  
**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

### DE:

Ingeniero  
**PABLO VERA SALAZAR Ph.D**  
Rector  
**UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA**

Ingeniera  
**MILENA DE LEON MENDOZA**  
Jefe Oficina de Control Interno  
**UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA**



## CÒNTEENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVOS
3. ALCANCE
4. RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO Y TIEMPO DE EJECUCIÓN
5. OBSERVACIONES

*MDU*

## 1. INTRODUCCIÓN:

---

Como resultado de la Auditoria Especial (Contratación) practicada a la Universidad del Magdalena sobre la vigencia fiscal 2015, durante el proceso auditor ejecutado entre el 31 de octubre al 18 de noviembre de 2016, por la Contraloría General del Departamento del Magdalena – CGDM, y en cumplimiento de la Resolución N°100 de 2014 de dicho ente de control, se elaboró Plan de Mejoramiento Institucional, el cual se suscribe con la Oficina de Control Interno de la Universidad del Magdalena.

## 2. OBJETIVOS:

---

### Objetivo General:

Desarrollar el conjunto de acciones correctivas y preventivas para solucionar las falencias que presenta la Universidad y detectadas a través de la Auditoria Especial practicada por la CGDM.

### Objetivos Específicos:

- Mejorar la gestión y la transparencia en la Universidad del Magdalena en los diferentes aspectos señalados por la CGDM en el Informe Definitivo de Auditoria especial (Contratación) Vigencia 2015.
- Cumplir las acciones correctivas y preventivas dentro de los plazos establecidos

*MDM*

### 3. ALCANCE:

---

La Dirección Financiera, el Grupo de Contratación y el Grupo de Servicios Tecnológicos, serán las dependencias de la Universidad del Magdalena involucradas directamente en el Plan de Mejoramiento Institucional para subsanar los hallazgos observados por la CGDM. Contando con el respaldo de la alta dirección en cabeza del Rector de la Institución.

### 4. RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO Y TIEMPO DE EJECUCIÓN:

---

El seguimiento al cumplimiento de las acciones estará a cargo de la Oficina de Control Interno, el cual presentará informe de evaluación al Rector de la Universidad en periodos Semestrales, a corte de 30 de junio y 30 de diciembre de 2017. Este informe de evaluación se presentara a la CGDM a través de los medios y términos que estos establezcan. Se podrán realizar seguimientos en otros periodos, previo requerimiento o necesidad institucional y/o del ente externo.

El tiempo de ejecución del presente Plan es en la vigencia 2017, pero se podrán realizar modificaciones a las metas establecidas, siempre que medie una justificación y sea aprobada por las partes firmantes.

*M.D.*

## 5. OBSERVACIONES:

Las acciones correctivas y preventivas establecidas, se sintetizan en el EI-F06 Formato Plan de Mejoramiento, el cual hace parte integral del presente documento.

**Ver Anexo EI-F06 Formato Plan de Mejoramiento**



MD-34